



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 343-2018-MDPN

Pueblo Nuevo, 10 de Octubre del 2018

LA GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

VISTOS;

- i) El Informe N°302-2018/CECT/DO-MDPN, de fecha 10 de Octubre del 2018.

CONSIDERANDO;

Que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, representan el vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad del artículo del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972

Que, el Art.194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno local, son entes que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

Que, con Informe N°302-2018/CECT/DO-MDPN, de fecha 10.10.2018, el Encargado de la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano de la Entidad Municipal, solicita la aprobación del Expediente Técnico del **PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL AA.HH. MIGUEL GRAU – PRIMERA ETAPA (META REDES SECUNDARIAS) (CODIGO UNICO DE PROYECTO 2295348)**, ya que habiéndose evaluado dicho expediente, se encuentra procedente con calificativo aprobado, acorde a los lineamientos que ofrece **DIRECTIVA N°003-2017-EF/63.01 Art.07°**. El presente proyecto se encuentra priorizado en presupuesto participativo con ejecución 2018, que fuera incorporado en la programación multianual 2018, para el inicio de la fase en ejecución, según detalle:

PROYECTO: PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL AA.HH. MIGUEL GRAU – PRIMERA ETAPA (META REDES SECUNDARIAS) (CODIGO UNICO DE PROYECTO 2295348)

Monto de Ejecución (bien) : S/ 1'790,545.91
Monto de Supervisión de Obra : S/ 50,000.00

Total : S/ **1'840,545.91**

Modalidad : Contrata

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00733-2018-A/MDPN, de fecha 13 de setiembre de 2018, se resuelve en su Artículo Primero, delegar las funciones administrativas de conformidad a lo dispuesto Artículo 20, Inc. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades y conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Que es política institucional de este gobierno local, impulsada por la actual gestión gubernamental, impulsar una cultura cívica de mantenimiento, limpieza, conservación, y mejora del ornato local de conformidad a lo establecido por el numeral 16 del Artículo 82° y el Artículo 93° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente Técnico del PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL AA.HH. MIGUEL GRAU – PRIMERA ETAPA (META REDES SECUNDARIAS) (CODIGO UNICO DE PROYECTO 2295348).

Artículo Segundo.- Asignar al PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL AA.HH. MIGUEL GRAU – PRIMERA ETAPA (META REDES SECUNDARIAS) CODIGO UNICO DE PROYECTO 2295348; el Monto total de S/ S/ 1'840,545.91 (Un millón ochocientos cuarenta mil quinientos cuarenta y cinco con 91/100 soles, según detalle:

Monto de Ejecución (bien)	: S/ 1'790,545.91
Monto de Supervisión de Obra	: S/ 50,000.00
Total	S/ 1'840,545.91
Modalidad	: Contrata

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, al área de Secretaria General de la entidad Municipal la NOTIFICACION de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

 C.P.C. Verónica Ancasi Parian
 GERENTA MUNICIPAL